

Bogotá D.C, 25 de enero de 2013

Of N° 402501/0075-13

Doctor

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo Nº 004-13, de Inminencia¹, situación de riesgo por la posible existencia de explosivos en la vereda Volcán Blanco, ubicada en jurisdicción del municipio Aguazul, en el Departamento Casanare.

Respetado Doctor Pinzón:

Remito el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia en el que se describe el escenario de riesgo para la población civil de la vereda Volcán Blanco en el Municipio de Aguazul en el Departamento del Casanare, por la presunta existencia de artefactos explosivos sembrados en dicha vereda al aparecer por grupos armados ilegales y que ya cobraron una víctima fatal de acuerdo a lo que a continuación se describe:

- 1- El día 21 de enero de 2013 siendo las 5:41 de la tarde, la Personería Municipal de Aguazul, mediante correo electrónico dirigido al nivel central del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo informó lo siguiente:
- "(...) El día de hoy en horas de la mañana se recibe información por parte de familiares de dos personas funcionarios de la empresa de energía que fueron víctimas de un campo minado en la vereda Volcán Blanco jurisdicción del Municipio de Aguazul Casanare; se informó oportunamente a la Policía Nacional, SAT de la Defensoría del Pueblo Regional Casanare, pero no fue posible obtener mayor información por lo que se conoce hasta el momento es que una de estas personas falleció y ninguna autoridad hizo presencia en el lugar y debido a esto no se ha podido rescatar el cuerpo".(SIC)
- **2-** El día 22 de enero de 2013 a las 9:24 a.m., mediante conversación telefónica sostenida con la Personería Municipal de Aquazul, el SAT pudo establecer que el cuerpo de la persona afectada fue

¹Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



rescatado del sitio de la explosión por funcionarios de la empresa de Energía ante la ausencia de las autoridades competentes, no obstante –según la información- que la personería municipal informó sobre esta situación a autoridades de fuerza pública especialmente policía nacional.

3- El día 23 de enero de 2013 a las 17:21 la Personería Municipal de Aguazul, informó mediante correo electrónico lo siguiente con relación a los hechos antes mencionados:

"Siendo aproximadamente las nueve de la mañana del 21 de enero, funcionarios de la empresa ENERCA SA ESP, fueron víctimas de un campo minado cuando se encontraban realizando labores de mantenimiento a las torres de energía eléctrica en la vereda Volcán Blanco del Municipio de Aguazul Casanare. Como consecuencia del accidente murió el señor Geovanni Castañeda

-Siendo las 11:10 a.m momento en el cual recibió la personería la información ninguna autoridad militar o de policía había atendido el llamado de auxilio de la empresa quienes informaron una vez conocieron los hechos.

-Una vez enterada la Personería de la Situación el mismo día 21 de enero procedió a informar a la Policía Nacional, al SAT Regional Casanare y al SAT nivel Central. En horas de la tarde, la Personería fue informada por parte de la Policía nacional de la imposibilidad de acceder al sitio por razones de seguridad.

-Ante la situación el mismo día 21 de enero otros funcionarios de la empresa ENERCA accedieron por sus propios medios al sitio en el que ocurrió el evento, localizado aproximadamente a 2 horas del casco urbano de Aguazul, siendo de difícil acceso, procediendo a rescatar el cuerpo del ciudadano fallecido.

-"(...) El día de ayer 23 (SIC) de enero, el Alcalde de Aguazul, Fernando Camacho, convocó a un consejo extraordinario de seguridad para la hora de las seis treinta de la tarde (6:30 p.m) cuyo único punto a tratar fueron los hechos en cuestión. En dicho consejo que contó con la presencia de la Defensora del Pueblo Regional (E)(...) y representantes de las fuerzas militares y de policía, se evidenció que hasta esa fecha y hora ninguna autoridad había hecho presencia en el lugar de los hechos (Vereda volcán Blanco, Municipio de Aguazul).Por lo tanto se desconoce si en el sitio hay presencia de más artefactos explosivos que puedan generar riesgo para la población civil que habita en el sector.(...) (texto transcrito literalmente y sin corregir del oficio enviado al director del SAT por la Personería de Aguazul el 23 de enero de 2013 OFPMA-017-2013)".

Antecedentes

La ubicación estratégica que ofrece el paisaje entre la cordillera oriental y la llanura casanareña, representa un escenario geográfico de especial interés para los grupos armados ilegales que vienen en proceso de recomposición de sus estructuras armadas, enfocadas en la retoma territorial, el



control social y político, así como al dominio de las economías ilegales que se desarrollan en el municipio, y en la cual el sector rural, por sus condiciones, les brinda ventajas

En La Región Cordillera Oriental del departamento del Casanare, en los municipios Aguazul y Yopal se han presentado importantes flujos poblacionales generados por el desarrollo del sector de la agroindustria y la industria del petróleo. La dinamización de estas actividades económicas ligadas a las actividades mineras, generan nuevas dinámicas sociales, económicas culturales y ambientales en la región.

Históricamente, el posicionamiento y expansión de las FARC coincidió con el auge petrolero y el fortalecimiento del narcotráfico. Es importante resaltar que la organización guerrillera coordinó sus frentes en Casanare con los frentes establecidos en Arauca, de tal manera que los primeros comenzaron a actuar como un "mini bloque" de las estructuras allí asentadas, teniendo como propósitos entre otros, dada la importancia económica de la región, consolidar una fuente importante de ingresos provenientes de las regiones de importancia económica.

Después de un periodo de repliegue de las FARC entre el año 2.007 y el año 2.011, se tiene conocimiento de que estructuras de los frentes 28, 38 y 56 vienen operando con alguna regularidad en la región, cuya recomposición implica el control social de la población (proselitismo político e ideológico), recuperación y dominio territorial (ocupación territorial), así como el posible uso de métodos para la consecución de recursos económicos a través de la extorsión a los sectores productivos en la región (petróleo, palma africana, arroz y minería) y la recuperación de los corredores estratégicos que den estabilidad y sostenibilidad a los mencionados frentes.

En lo que corresponde al ELN se conoce que el frente José David Suarez mantiene la presencia en los municipios de Recetor, Aguazul y Yopal, lo que le permite desde su ubicación la recomposición de sus estructuras, la recuperación del control poblacional y territorial, el manejo de finanzas provenientes de los sectores productivos establecidos en el pie de monte y la llanura a través de vacunas y extorsión.

Los grupos armados post desmovilización de las AUC, específicamente, quienes se autodenominan las "Águilas Negras", en desarrollo de una estrategia de ocupación territorial vienen ejecutando acciones violentas en contra de la población civil en áreas rurales y urbanas del Departamento de Casanare. Se tiene conocimiento de la recomposición de sus estructuras armadas con el propósito de neutralizar la reactivación de las guerrillas de las FARC y ELN que desde la cordillera oriental intentan recuperar el control social, territorial y económico de la región. De acuerdo con el monitoreo realizado por el SAT, este grupo armado ilegal estaría imponiendo normas de conducta a la población que les garantice el control de las comunidades y evitar la supuesta creación de redes de apoyo a la insurgencia.



Escenario Actual

La terminación del cese unilateral de ataques a la fuerza pública y atentados contra la infraestructura por parte de las FARC a partir del 20 de enero puede generar un aumento de las acciones de violencia de esta guerrilla que afecten la situación de derechos humanos y de orden público en varias regiones del país.

Se prevé que las FARC desarrollen atentados y acciones terroristas contra objetivos de alto valor estratégico, y contra la estructura eléctrica, petrolera, vial y de comunicaciones, hostigamientos contra estaciones de policía municipal, declaratorias de paros armados, y restricciones a la movilidad. Con estas acciones pueden afectar la vida, integridad y bienes de la población. A lo cual se sumarán las intimidaciones y las presiones contra líderes sociales, dirigentes comunitarios y dirigentes políticos en un escenario preelectoral, como también las extorsiones y las exacciones económicas contra agricultores, ganaderos, comerciantes y transportadores.

En lo que corresponde al ELN, al parecer, existe la posibilidad en lo que respecta al incremento de sus acciones, pues es importante tener en cuenta que se encuentra en un proceso de reactivación realizando actos de impacto sobre la población y contra las fuerzas de seguridad del estado, ataques contra la infraestructura que expondría al riesgo la vida y a la integridad personal de la población.

De acuerdo con lo descrito, es muy factible que las FARC o el ELN sean los presuntos responsables del accidente por artefacto explosivo que afectó la vida y la integridad del funcionario de la empresa de Energía Eléctrica. Adicionalmente, la tardía respuesta de las autoridades ante este tipo de emergencia se constituye en un factor de vulnerabilidad para la población civil como lo expone la Personería de Aguazul (Casanare), pues se presume que en el sitio en el que ocurrieron los hechos haya más artefactos explosivos sembrados.

Así las cosas, es probable que la población civil que habita en la vereda Volcán Blanco sea víctima de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se podría materializar en accidentes con mina antipersona, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, enfrentamientos armados con interposición de población civil y afectaciones a la vida e integridad, así como daños a bienes civiles y ataques contra la infraestructura.

Por lo anterior, esta Defensoría Delegada solicita a las autoridades civiles del orden nacional, departamental y municipal, a la Fuerza Pública y a las instituciones competentes, adoptar las siguientes recomendaciones de carácter urgente teniendo especial cuidado por las víctimas:

 A la Fuerza Pública del Departamento del Casanare realizar operaciones de registro y control en las áreas rurales del municipio de Agua Azul para garantizar la seguridad de las comunidades que habitan en la vereda Volcán Blanco esta municipalidad.



- 2. A la Fuerza Pública, neutralizar las acciones armadas de los grupos ilegales Farc, ELN y presuntas Águilas Negras, para evitar la ejecución de hechos de violencia contra la población civil en las áreas rurales del municipio de Aguazul, específicamente, en la vereda Volcán Blanco y áreas adyacentes, reforzando los dispositivos de seguridad en la región que garanticen el bienestar y el goce efectivo de los derechos fundamentales.
- 3. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas efectivas para la remoción de minas, que incluya la realización de estudios, el trazado de mapas, la señalización de los campos minados, el desminado humanitario y la remoción de explosivos sin detonar. La remoción de las minas es esencial para proteger la vida y la integridad de las personas.
- 4. A la Personería Municipal de Aguazul, para que a través de comisiones de acompañamiento y verificación permanente, monitoreen la evolución el riesgo en las comunidades rurales y velen por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales.
- 5. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y, a la administración municipal de Aguazul, para que faciliten la atención sicológica y jurídica a las víctimas, así como a las familias de la vereda en mención que presentan mayor riesgo de atentados y amenazas contra sus vidas e integridad física.
- 6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las autoridades municipales concernidas, implementar estrategias para garantizar que la familia de la víctima realicen la declaración ante las autoridades competentes.
- 7. A la Gobernación del Departamento de Casanare y a la Administración Municipal de Aguazul, adoptar medidas urgentes para garantizar la inmediata articulación y comunicación de la cabecera municipal con la vereda Volcán Blanco brindando la tranquilidad y seguridad con presencia efectiva del Estado a la población rural.
- 8. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la mitigación de la situación de riesgo descrita.
- 9. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.



Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención de riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT